IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 27 de abril de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1134/2015. (2016ED0064)

D./D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Arkopharma, SL frente a David Manuel Torres y Lister Manuel da Silva se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SENTENCIA 65/16

En Badajoz, a 20 de abril de 2016.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: Arkopharma, SA.
Letrado: D. David Uria González.
Procurador: D.ª Paloma Álvarez-Mallo de Mesa.

Demandado: D. David Manuel Torres y D. Lister Manuel Da Silva (en rebeldía).
Letrado:
Procurador:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Paloma Álvarez-Mallo de Mesa, en representación de Arkopharma, SA, frente a D. David Manuel Torres y D. Lister Manuel Da Silva, en rebeldía y, en consecuencia, los demandados abonarán a la actora la suma de 5.246,93 euros más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la disp. ad. 15.ª LOPJ.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Santander, con el n.º:

0346 0000 02 1134 15 debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y encontrándose dicho demandado, David Manuel Torres y Lister Manuel da Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, 27 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia